

Monográfico Enseñanzas Artísticas

La selección del personal docente en las Enseñanzas Artísticas Superiores

Héctor Adsuar López

Secretaría de Pública Docente No Universitaria
en la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO

Rodrigo Seoane Ruano

Secretaría de Pública Docente No Universitaria
en la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO

EL ARTE ES MUCHAS COSAS. Es locura y es revolución, deseo y sueños, transformación y cultura, decadencia y emociones, es luz y oscuridad, y es, sin duda, sensibilidad humana. El arte es tantas cosas que nos abruma el simple pensamiento de ponernos en los zapatos de nuestros compañeros y compañeras de Enseñanzas Artísticas que se enfrentan al reto diario de enseñar lo sublime. Y aquí pensamos en la inconmensurable tarea de ser docente y a la vez artista para ser buen profe de arte.

Son muchos los retos con los que se encuentra el profesorado de enseñanzas artísticas a diario y que dificultan, aún más si cabe, la apabullante tarea. Esperamos, con reticencias, que la prometida Ley de Enseñanzas Artísticas aporte soluciones.

No somos especialmente optimistas viendo el antecedente reciente de los procedimientos de acceso e ingreso a la función pública docente, que, por obra y gracia del Ministerio de Educación y FP, el Consejo de Estado y las gestiones parlamentarias de algunos partidos políticos, ahora no es un procedimiento de concurso-oposición, sino dos diferentes: uno que pretende no ser una carrera de obstáculos, que incluye pruebas no eliminatorias y que ajusta el valor de la experiencia defendido históricamente por CCOO; y otro, con pruebas eliminatorias y un minúsculo reconocimiento de la experiencia que muy probablemente dejará plazas vacantes.

Desde CCOO tenemos que descartar de mano el concurso-oposición con pruebas eliminatorias, entre otras cosas porque su aplicación supone que, año tras año, se queden sin cubrir miles de plazas ofertadas (superando el 20% a nivel estatal en algunas convocatorias). Este efecto es inadmisibles en cualquier circunstancia, pero especialmente intolerable en unas enseñanzas como las artísticas, donde la temporalidad es históricamente acuciante y las plazas ofertadas, escasas. Tampoco resuelve la situación un concurso extraordinario en el que cinco de los 15 puntos se alcanzan por aprobados en oposiciones de la misma especialidad en convocatorias anteriores, desde 2012. Esto puede tener sentido en un concurso-oposición en el que la mayoría de los y las aspirantes han tenido un número similar de convocatorias de oposiciones a una determinada especialidad, pero en un concurso extraordinario que tiene visos de convertirse en estatal, ¿cómo puede competir un aspirante de una comunidad autónoma en la que su especialidad lleva sin convocarse más de 10 años con otra, previsiblemente de mayor tamaño, que ha convocado cuatro veces desde 2012? Desde CCOO, entre otras actuaciones, presentamos una enmienda en el Consejo Escolar del Estado, aprobada por la amplia mayoría del órgano e ignorada por el Ministerio de Educación en el redactado de la norma.

Realidad particular

Las y los legisladores y responsables ministeriales han olvidado un pequeño detalle: las enseñanzas artísticas son un colectivo pequeño, conformado por 26.000 docentes, y esto tiene sin duda un reflejo en los procedimientos selectivos. Por poner algunos ejemplos: 24 provincias tienen tan solo una Escuela de Arte o una Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño, y solo una Comunidad Autónoma tiene más de una escuela de Arte Dramático. Es decir, todo el mundo se conoce. Esto exige al legislador una conciencia especial y la previsión de medidas de transparencia y anonimato en los procesos selectivos. El sindicato realizó una campaña de presión: “*por unas oposiciones seguras y transparentes*” y le exigimos al Ministerio en la Mesa de Negociación Docente la inclusión en el Real Decreto de acceso e ingreso de un título sobre privacidad y transparencia. No lo hizo a pesar de que, nuevamente en la enmienda presentada por CCOO en el Consejo Escolar del Estado, esta fue apoyada mayoritariamente.

Ante colectivos tan pequeños, es sustancial la coordinación temporal de las comunidades autónomas en la ejecución de los procesos selectivos, siendo el lugar natural para establecerla la Conferencia Sectorial de Educación (Ministerio y consejerías de Educación). Convocar procesos selectivos de las enseñanzas artísticas sin coordinación supone un agravio sustancial. Sin embargo, en CCOO seguimos teniendo que pelear en cada comunidad autónoma para encontrar soluciones *sui generis* en estos procesos selectivos, particularmente para evitar los intentos de ejecutar las oposiciones fuera del calendario habitual o de no convocar todas las plazas que corresponden.

Tampoco se han tenido en cuenta las elevadísimas plazas con horario parcial del colectivo que, dependiendo de según qué comunidad autónoma, afecta a entre el 17% y el 27% de este personal docente, porcentaje que recae en su práctica totalidad sobre los nombramientos de personal interino. Desde CCOO siempre hemos defendido que esta parcialidad tenga reflejo en las ofertas de empleo público como plazas completas. Sin embargo, las administraciones educativas están haciendo una interpretación torticera del acuerdo que CCOO ha conseguido para la reducción de la temporalidad al 8%, no teniendo en cuenta estas plazas en la mayoría de los casos para el cómputo de las ofertas de empleo público docente.

Finalmente, hay que recordar que CCOO lleva muchos años defendiendo la integración de las enseñanzas artísticas superiores en el sistema universitario y su inclusión en el Espacio Europeo de Educación Superior. Seguiremos luchando por esta reivindicación histórica que, sin duda, conllevará algunos cambios en el modelo de acceso e ingreso y que en cualquier caso debe garantizar el empleo de su profesorado.

Desde CCOO siempre hemos defendido que esta parcialidad tenga reflejo en las ofertas de empleo público como plazas completas